

MAT. AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

2 6 NOV 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

VISTOS:

2359



- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, modifica orden de Subrogancia del cargo de alcalde en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	0.5	24-11-2020	24-11-2020
2	Jopia García Jorge Luis	02	26-11-2020	27-11-2020
3	Marín Moreno Guillermo Alejandro	0.5	25-11-2020	25-11-2020
4	Pérez Molina Ingrid Vanessa	02	23-11-2020	24-11-2020
5	Yáñez Maldonado Isabel Margarita	01	20-11-2020	20-11-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, (SIAPER) PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS

ICBG/PMM/PYU/iym

DISTRIBUCIÓN:

√ Recursos Humanos (1)

Archivo

RECURSOS AR HUMANOS AR

TIERREZ BERRIOS

DESA (S)